



Río Cuarto, 5 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144137, referentes a la necesidad de Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Sra. Manuela BARBERA (DNI N° 34.600.560); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 799/2023, se reconoce la contratación bajo el Régimen de Locación de Obras, a la Sra. Manuela BARBERA (DNI N° 34.600.560), por la realización de trabajos de edición de las revistas Cronía y Contextos de Educación de la Facultad de Ciencias Humanas, ello durante el período comprendido entre los días 15 al 30 de noviembre del año 2023, ello en virtud de la existencia de factibilidad presupuestaria, obrante a fs. 6 del Expediente de referencia y que con fecha 20 de diciembre de 2023, la Sra. Rectora eleva las actuaciones a esta Facultad, para la elaboración del acto resolutivo correspondiente (fs. 7).

Que con fecha 4 de enero de 2024, la Dirección General de Administración de la UNRC, remite las actuaciones a esta Facultad (recibidas en esta unidad académica en fecha 5 de febrero de 2024), informando que no podrá darse curso a lo establecido en la Resolución Decanal N° 799/2023, dado de acuerdo a la normativa vigente, los contratos de locación de obras deben ser autorizados por Resolución Rectoral.

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 799/2023 y solicitar a la Sra. Rectora se reconozca y autorice el pago de mencionada contratación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto en todos sus términos, la Resolución Decanal N° 799/2023, mediante la cual reconoce la contratación bajo el Régimen de Locación de Obras, a la Sra. Manuela BARBERA (DNI N° 34.600.560), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00.-), como única retribución y por la realización de trabajos de edición de las revistas Cronía y Contextos de Educación de la Facultad de Ciencias Humanas, durante el período comprendido entre los días 15 al 30 de noviembre del año 2023, ello atento a lo consignado en los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Sra. Rectora de la UNRC, ello a fin que se considere el reconocimiento y autorización de pago de la contratación bajo el Régimen de Locación de Obras, a la Sra. Manuela BARBERA (DNI N° 34.600.560), cuya existencia de factibilidad presupuestaria consta a fs. 6 Expediente de referencia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 004/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 05 de febrero de 2024 a las 20:20:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-004_23 dejar sin efecto locacion de obras Barrera RD 799_23 [19f52f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas